



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente  
fotocopia guarda similitud con  
el original que tuve a la vista.  
1991-2011 - 70º Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial

*[Signature]*  
Miriam Celeste STANC  
Jefa Departamento Registración  
y Comunicaciones  
M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 11 OCT 2011

VISTO la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1811/2.011, y la Nota N° 147/11, presentada por el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina (S.U.T.E.F.); y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución Ministerial N° 1811/2.011, se declara de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "MATEMÁTICA EN LA EDUCACIÓN INICIAL A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS", organizada por el Sindicato citado en el Visto, durante los días veintisiete (27) de junio y diecinueve (19) de septiembre del presente año en la ciudad de Ushuaia, durante los días veintiocho (28) de junio y veinte (20) de septiembre del citado año, en la ciudad de Río Grande.

Que por Nota N° 147/11, el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina (S.U.T.E.F.) informa la modificación en las fechas de realización de dicha Capacitación, desarrollándose durante los días diecinueve (19) y veinte (20), y veintidós (22) y veintitrés (23) de septiembre del presente año, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, respectivamente.

Que ha tomado debida intervención la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto de hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

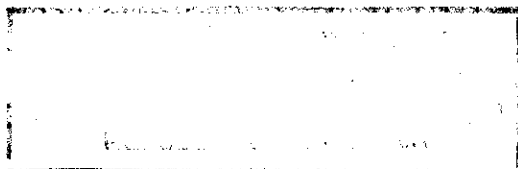
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el segundo considerando y el artículo 1° de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1811/2.011, donde dice: "durante los días veintisiete (27) de junio y diecinueve (19) de septiembre del presente año, en la ciudad de Ushuaia; y, veintiocho (28) de junio y veinte (20) de septiembre del citado año, en la ciudad de Río Grande", deberá leerse: "durante los días diecinueve (19) y veinte (20), y veintidós (22) y veintitrés (23) de septiembre del presente año, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, respectivamente". Ello por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **2668** /2.011.-

G.T.F.
H. NR
R. <i>[Signature]</i>
A.



*[Signature]*  
Lic. Sandra Isabel Molina  
Ministra de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

RES. 1811/11